MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 696.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS POR SISTEMA NACIONAL DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y LICENCIAS PARA EL PROGRAMA 3131/OC-PR" AD REFERENDUM, ID N° 396.950.

Asunción, 2 de noviembre de 2021

VISTO: El Memorándum REDIEX/DN/N° 525 de fecha 4 de octubre de 2021, de la Dirección Nacional de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX), en el cual solicita la Resolución de cancelación del llamado a Concurso de Ofertas por Sistema Nacional de Subasta a la Baja Electrónica para la "Adquisición de Equipos de Computación y Licencias para el Programa 3131/OC-PR" Ad Referéndum; y

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, ha realizado el análisis de la oferta presentada en el marco del Concurso de referencia, y ha resuelto declarar desierto el proceso de Concurso de Ofertas por Sistema Nacional de Subasta a la Baja Electrónica para la "Adquisición de Equipos de Computación y Licencias para el Programa 3131/OC-PR" conforme al informe de evaluación correspondiente;

Que, el Banco Interamericano de Desarrollo, ha otorgado su No Objeción al informe de evaluación correspondiente, mediante la Nota CPR/C/2021/2072 de fecha 16 de setiembre de 2021;

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Red de Inversiones y Exportaciones por Dictamen UOC/REDIEX 25 de fecha 04 de octubre de 2021, ha determinado se proceda a declarar desierto el proceso de referencia en el presente dictamen;

Que, tras la revisión legal efectuada al proceso administrativo, la Dirección General de Asuntos Legales ha emitido el Dictamen Jurídico Nº 369 de fecha 29 de octubre de 2021, dando su parecer favorable para la suscripción de la presente Resolución;

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada a esta Cartera y, en tal carácter, le compete la alta dirección de la misma, conforme lo establece el Artículo 1º, inciso b) del Decreto Nº 2.348/1999 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/1963, y se Deroga el Decreto N° 902/1973".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaría General
Lic. Claudia Dinarle
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 696.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS POR SISTEMA NACIONAL DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y LICENCIAS PARA EL PROGRAMA 3131/OC-PR" AD REFERENDUM, ID N° 396.950.

Artículo 1°. Declarar desierto el llamado a Concurso de Ofertas por Sistema Nacional de Subasta a la Baja Electrónica para la "Adquisición de Equipos de Computación y Licencias para el Programa 3131/OC-PR" Ad Referéndum ID N° 396.950, conforme a lo establecido en el inciso c) del Artículo 30 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 2º. Autorizar a la Unidad Ejecutora del Programa 3131/OC-PR "Programa de Promoción de Inversiones" la comunicación de lo resuelto en el Artículo 1° de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y a la oferente afectada.

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Firmado digitalmente por LUIS ALBERTO CASTIGLIONI SORIA

Luis Alberto Castiglioni
Ministro

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaría General

Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL